



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las catorce horas y cinco minutos del día 7 de junio de dos mil diez, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa en funciones, **D^a. BEGOÑA SAMPEDRO BLANCO**, asistida del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales D. Ricardo Fernández Orio y D^a María Teresa Casis Blanco en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados. No asisten D. José Antonio Elguea Nalda y D. José Luis Llorente Lerena.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- LICENCIAS URBANISTICAS.-

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: D. XXX para reconstrucción de edificio existente destinado a uso de bodega familiar y almacén, en parcela LG Bodegas, 51; D. XXX, para reforma de local para merendero en C/ Paseo del Sur, nº 2, local 3; D^a. XXX, para colocación de todo en vivienda sita en C/ Jorge Manrique, nº 2, Escalera 2, 5º B.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas y en las condiciones que a continuación se indican: A.- Informar a D. XXX, que las obras se ajustarán al proyecto presentado, para la ejecución de las obras se recuerda la limitación del paso de camiones y vehículos de gran tonelaje por el Monte de Las Bodegas y previamente a la puesta en uso de la bodega familiar deberá solicitar la correspondiente licencia de apertura.

2.- DENOMINACION CALLE.-

Hay una nueva vía pública en Lardero que parte de la Avenida de Entrena hasta la C/ Bartolomé Murillo, la cual es preciso denominar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Denominar dicha vía pública "**Francisco de Quevedo**"

SEGUNDO.- Comunicar dicha denominación adjuntado plano a las diferentes empresas de suministros, Gerencia del Catastro, Correos y Registro de la Propiedad nº 2.

3.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA U.E. 27.-

Aprobados inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación Unidad de Ejecución nº 27, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de abril de 2010 y que fueron presentados por Urbanizadora XXI, S.A., han sido sometidos a información pública, mediante anuncio insertado en el Boletín



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Oficial de La Rioja nº 57, de fecha 12 de mayo de 2010 y con notificación individual a los propietarios afectados. Durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 27 del Plan General Municipal de Lardero, presentados por Urbanizadora XXI, S.A.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- notificar de forma individualizada a los propietarios afectados y a quiénes han comparecido en el expediente, otorgando un plazo máximo de tres meses para constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento en escritura pública.

CUARTO.- Designar representante de esta Administración en la Junta a D. José Antonio Elguea Nalda.

4.- RESOLUCION DE RECLAMACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES Y APROBACION DE LAS LISTAS DEFINITIVAS PARA LA ADMISION A LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL DEL CURSO 2010-2011 .- JGL 3/6/2009.

4.1.- RECLAMACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES PARA LA ADMISION A LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL DEL CURSO 2010-2011.

4.1.A.- D^a. VERONICA LOPEZ PALACIOS.-

Por D^a. Verónica López Palacios, se presenta reclamación contra la lista provisional de personas que han obtenido plaza para la guardería municipal de Lardero (Curso 2010-2011), en la que se acuerda admitir en el listado provisional a su hijo que figura como HUGO GONZALEZ CALLEJA (Nº 73 del listado general y 6 del listado de admitidos nacidos en el año 2008). Reclama que el primer apellido está mal puesto y que el nombre y apellidos correctos de su hijo es HUGO LOPEZ CALLEJA.

Teniendo en cuenta:

- ◆ Que mediante bando de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2010 se exponen al público a efectos de su examen y, en su caso presentación de reclamaciones, los listados provisionales de admitidos y excluidos en la Guardería Municipal, para el Curso 2010/11, durante los días 12 al 31 de mayo de 2010, por lo que la reclamación ha sido presentada en forma y plazo.
- ◆ Comprobado el expediente correspondiente a HUGO LOPEZ CALLEJA, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Mujer y Servicios Sociales en sesión celebrada el 4 de junio de 2010, se ha comprobado que es un error.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por D^a. Verónica López Palacios contra la lista provisional de personas que han obtenido plaza para la guardería municipal de Lardero (Curso 2010-2011), y en consecuencia proceder a la rectificación en las listas definitivas del error en el apellido de su hijo siendo el correcto HUGO LOPEZ CALLEJA.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

4.1.B.- D^a. ROXANA IÑIGUEZ JUSTICIA.-

Por D^a. Roxana Iñiguez Justicia, se presenta reclamación contra la lista provisional de personas que han obtenido plaza para la guardería municipal de Lardero (Curso 2010-2011), en la que se acuerda no admitir en el listado provisional a su hijo DENNIS ALONSO IÑIGUEZ (Nº 81 del listado general y 11 del listado de espera nacidos en el año 2009). Reclama que por problemas de papeleo en la solicitud no incluir que el hijo estaba empadronado y no adjuntar la carta que presentaba para el reconocimiento que estaba trabajando. Añade además que desea confirmar jornada completa.

Teniendo en cuenta:

- ◆ Que mediante bando de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2010 se exponen al público a efectos de su examen y, en su caso presentación de reclamaciones, los listados provisionales de admitidos y excluidos en la Guardería Municipal, para el Curso 2010/11, durante los días 12 al 31 de mayo de 2010, por lo que la reclamación ha sido presentada en forma y plazo.
- ◆ Comprobado el expediente correspondiente a DENNIS ALONSO IÑIGUEZ, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Mujer y Servicios Sociales en sesión celebrada el 4 de junio de 2010, se ha comprobado que es un error.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por D^a. Roxana Iñiguez Justicia Palacios contra la lista provisional de personas que han obtenido plaza para la guardería municipal de Lardero (Curso 2010-2011), y en consecuencia proceder a la rectificación en las listas definitivas y admitir a DENNIS ALONSO IÑIGUEZ. Lo que supone eliminar de la lista de admitidos al niño DIEGO CASTILLO DIAZ, que pasa a ser el primero de la lista de espera.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas.

4.1.C.- D^a. MARIA ELENA ALFARO LARA.-

Por D^a. María Elena Alfaro Lara, se presenta reclamación contra la lista provisional de personas que han obtenido plaza para la guardería municipal de Lardero (Curso 2010-2011), en la que se acuerda no admitir en el listado provisional a su hijo DIEGO BLANCO ALFARO (Nº 68 del listado general y 5 del listado de espera nacidos en el año 2009). Reclama revisión y adjunta fotocopia del contrato de trabajo de la mañana, que faltaba en la solicitud porque trabaja en dos sitios y el de la tarde ya presentó la nómina.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Teniendo en cuenta:

- ◆ Que mediante bando de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2010 se exponen al público a efectos de su examen y, en su caso presentación de reclamaciones, los listados provisionales de admitidos y excluidos en la Guardería Municipal, para el Curso 2010/11, durante los días 12 al 31 de mayo de 2010, por lo que la reclamación ha sido presentada en forma y plazo.
- ◆ Comprobado el expediente correspondiente a DIEGO BLANCO ALFARO, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Mujer y Servicios Sociales en sesión celebrada el 4 de junio de 2010, se ha comprobado que la puntuación otorgada no se ve modificada por tal motivo, y no tiene incidencia en la puntuación otorgada por la situación laboral.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por D^a. María Elena Alfaro Lara contra la lista provisional de personas que han obtenido plaza para la guardería municipal de Lardero (Curso 2010-2011), por no suponer cambio en la puntuación otorgada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

4.1.D.- D. FRANCISCO MARCOS BURGOS ESTEBAN.-

Por D. Francisco Marcos Burgos Esteban, se presenta reclamación contra la lista provisional de personas que han obtenido plaza para la guardería municipal de Lardero (Curso 2010-2011), en la que se acuerda no admitir en el listado provisional a su hijo IÑIGO BURGOS GARCIA (Nº 3 del listado general y 2 del listado de espera nacidos en el año 2010). Reclama no habersele baremado el criterio de proximidad geográfica ni citación familiar, y solicita su corrección.

Teniendo en cuenta:

- ◆ Que mediante bando de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2010 se exponen al público a efectos de su examen y, en su caso presentación de reclamaciones, los listados provisionales de admitidos y excluidos en la Guardería Municipal, para el Curso 2010/11, durante los días 12 al 31 de mayo de 2010, por lo que la reclamación ha sido presentada en forma y plazo.
- ◆ Comprobado el expediente correspondiente a IÑIGO BURGOS GARCIA, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Mujer y Servicios Sociales en sesión celebrada el 4 de junio de 2010, en el momento de presentación de la solicitud es un "menor no nacido", así la puntuación se ajusta a la situación laboral, puesto que al ser no nato no se puede valorar la proximidad geográfica (por tratarse de requisito imprescindible el empadronamiento del menor, tal y como, se hace constar en los criterios de baremación), ni tampoco la situación familiar al no encuadrarse en ninguna de los supuestos que tienen otorgada puntuación.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por D. Francisco Marcos Burgos Esteban, contra la lista provisional de personas que han obtenido plaza para la guardería municipal de Lardero (Curso 2010-2011), por estar bien baremada tras la tras la revisión realizada en el expediente por los motivos expuestos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.2.- APROBACION DE LAS LISTAS DEFINITIVAS PARA LA ADMISION A LA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL DEL CURSO 2010-2011 SEGUNDO.-

Visto:

- ◆ Que mediante bando de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2010 se exponen al público a efectos de su examen y, en su caso presentación de reclamaciones, los listados provisionales de admitidos y excluidos en la Guardería Municipal, para el Curso 2010/11, durante los días 12 al 31 de mayo de 2010, por lo que la reclamación ha sido presentada en forma y plazo.
- ◆ El dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Mujer y Servicios Sociales en sesión celebrada el 4 de junio de 2010, que referente a la resolución de las reclamaciones y propuesta para la aprobación de las listas definitivas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Aprobar los listados definitivos de admitidos y excluidos en la Guardería Municipal, para el Curso 2010/11, con las modificaciones correspondientes de las reclamaciones aceptadas, exponiendo las mismas al público para general conocimiento y realizar los tramites correspondientes.

5.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE: "PROLONGACION DE LOS COLECTORES GENERALES DE LA RED DE SANEAMIENTO". FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL-REAL DECRETO LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.

Examinado el expediente de tramitación urgente, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto y adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa teniendo el cuenta además del precio otros criterios de adjudicación, para la ejecución de la obra de "**PROLONGACION DE LOS COLECTORES GENERALES DE LA RED DE SANEAMIENTO**", y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, el día 19 de mayo de 2010, a favor de **LAZARO CONEXTRAN S.L.**, por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo la obra por el precio de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (132.552,25.- €) IVA incluido, y visto:

1º.- Que el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de mayo de 2010, se ha notificado a los licitadores, se ha



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

publicado en el Perfil de Contratante del órgano de contratación con fecha 25/05/2010 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2º.- Que por el adjudicatario provisional se ha constituido la garantía definitiva por importe de 5.713,47.- euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación definitiva, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución de las obras de “**PROLONGACION DE LOS COLECTORES GENERALES DE LA RED DE SANEAMIENTO**”, con arreglo al proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo, en enero de 2010, y al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de marzo de 2010 y la oferta presentada, por la cantidad de CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (114.269,35.- €), más el IVA repercutible que asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y DIEZ CENTIMOS (18.283,10.-€) lo que hace un total de: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (132.552,25.- €)**, a la empresa **LAZARO CONEXTRAN S.L.**, con C.I.F. B-26168187, para realizarlo en el plazo de DOS MESES Y DOS SEMANAS, una garantía de UN (1) AÑO, aportando ocho (8) personas para la ejecución de la obra: seis (6) personas con contrato en vigor y contratando a dos (2) personas en situación legal de desempleo de larga duración y que sea requerido a través de los Servicios Públicos de Empleo, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de La Rioja

CUARTO.- Presentar por vía electrónica y través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo, para extender el acta de replanteo uniendo a la misma una relación, extendida por el contratista, del personal adscrito a la obra, distinguiendo en la misma el personal ya perteneciente a la empresa de aquel otro que, en situación de desempleo, ha sido contratado para la ejecución de la misma, de acuerdo con lo establecido en el Pliego.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Autorizando el inicio de las obras cuyo plazo de ejecución se computara desde el día siguiente a la fecha de la citada acta de replanteo.

Asimismo, recordar al adjudicatario que debe dar cumplimiento exacto a la cláusula 24ª del Pliego que hace referencia al cartel anunciador.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **18 de junio de 2010, a las 12,30 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo.

SEPTIMO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. José Antonio Elguea Nalda, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6.-ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN MARCIAL Y ACCION DE GRACIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado con publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de **"Actividades Musicales durante las Fiestas Patronales de San Pedro y San Marcial y Acción de Gracias correspondientes al año 2010"**, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de PROMOCIONES MUSICALES IREGUA S.L., por ser quien realiza la oferta más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo el servicio por el precio de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (56.840,00.- €) IVA incluido, y visto:

1º.- Que el acuerdo de adjudicación provisional, se ha notificado a los licitadores, se ha publicado en el Perfil de Contratante del órgano de contratación con fecha 18/5/2009 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2º.- Que por el adjudicatario provisional se ha constituido la garantía definitiva por importe de 2.450,00.- euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación definitiva, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el contrato para la ejecución del servicio de **"ACTIVIDADES MUSICALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN PEDRO Y SAN MARCIAL Y ACCION DE GRACIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010"**, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 de marzo de 2010 y la oferta presentada, por la cantidad de **56.840,00.- euros (IVA incluido)**, a **PROMOCIONES IREGUA S.L.**, para realizarlo desde el 28 de junio al 10 de octubre de 2010, y una garantía de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

DOS MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal de 2010.

CUARTO.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **18 de junio de 2010, a las 13,00 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. José Antonio Elguea Nalda, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por la señora Alcaldesa en funciones conmigo, el Vicesecretario, que certifico.-

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

EL VICESECRETARIO

BEGOÑA SAMPEDRO BLANCO

JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO